



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

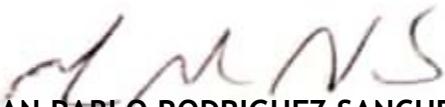
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva-(H), cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : SHIRLEY ADRIANA RIVERA HOYOS
Demandado : ANDRES PUERTO DEL CASTILLO Y OTRA
Radicado : 2015-00363

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a el abogado GUSTAVO ANDRES GONZALEZ identificado con C.C. No. 80.854.128 de Bogotá (D.C) y T.P. No. 211.262 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**

NP